AYUNTAMIENTO DE

TEMASCALCINGO

Servir con valores

2025-2027

Manual de Organización

Regidurías

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 3
II. ANTECEDENTES 4
III. MARCO JURÍDICO 5
IV. ATRIBUCIONES 6
V. MISIÓN 8
VI. VISIÓN 8
VII. OBJETIVO GENERAL 9
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA 10
IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 11
X. DIRECTORIO 13
XI. VALIDACIÓN 14
XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN 16

I. PRESENTACIÓN

El presente manual de organización sirve para establecer y estructurar claramente los roles, funciones, procesos y procedimientos dentro de la administración municipal que regirá en 2025-2027. Su propósito es mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios públicos, garantizar la transparencia y facilitar la comunicación con las dependencias correspondientes.

Formamos parte de la estructura que opera el Ayuntamiento del Municipio de Temascalcingo, como Órgano Colegiado de Gobierno, funciones en forma de Cabildo, es decir reuniones, donde se deciden, acuerdan y aprueban asuntos colectivos en conjunto con la Presidenta Municipal Constitucional de Temascalcingo.

II. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Temascalcingo fue establecido en el año de 1825 cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A lo largo de los años ha experimentado diversas transformaciones para adaptarse a las necesidades de la población, consolidándolo como un órgano de gobierno local eficiente y participativo.

La Regiduría como parte del cuerpo del ayuntamiento tiene sus antecedentes en el sistema de gobierno municipal establecido en la Ley Orgánica Municipal, que otorga a los regidores la responsabilidad de vigilar y evaluar las acciones del gobierno local, así como de proponer iniciativas para el desarrollo del municipio. A lo largo de las administraciones, sus atribuciones han evolucionado para responder a las demandas ciudadanas y los retos de la administración pública.

Con el propósito de optimizar la gestión administrativa y clarificar las funciones de los(a) Regidores(as), se elabora el presente manual de organización, el cual servirá como una herramienta de referencia para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones de la Regiduría, mejorar la coordinación y garantizar un ejercicio eficiente de los recursos públicos.

III. MARCO JURÍDICO

El presente manual de Organización del área de Regiduría del Ayuntamiento de Temascalcingo se fundamenta con el marco normativo vigente, el cual se regula la actuación de los integrantes del ayuntamiento y garantiza el cumplimiento de sus funciones conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia.

ÁMBITO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  Artículo 115: establece la base legal para la organización de los municipios, determinando sus facultades y autonomía.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
  Regula la actuación ética y legal de los servidores públicos estableciendo las obligaciones y sanciones correspondientes.
- Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública
  Garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información del gobierno municipal.

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
  Define la estructura y atribuciones de los municipios dentro del marco estatal
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
  Regula la integración, funcionamiento y atribuciones del ayuntamiento, incluyendo las facultades de los regidores.

ÁMBITO MUNICIPAL

- Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo
  Establece la organización interna, facultades y procedimientos administrativos de la regiduría.

El cumplimiento de este marco normativo es fundamental para garantizar el desarrollo adecuado de las funciones de la regiduría promoviendo la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional del municipio.

IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el Reglamento Interno de Ayuntamiento de Temascalcingo, los regidores tienen las siguientes atribuciones:

1.- LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS

- Proponer y dictaminar iniciativas de reglamentos, acuerdos y disposiciones municipales en el ámbito de su competencia.
- Analizar y votar los acuerdos propuestos en las sesiones de Cabildo.
- Participar en la actualización de diversas documentaciones.

2.- SUPERVISIÓN Y CONTROL

- Vigilar el cumplimiento de los planes y programas municipales de acuerdo con los objetivos de desarrollo local.
- Supervisar el adecuado uso de los recursos públicos en las dependencias municipales correspondientes.
- Evaluar el desempeño de las direcciones y dependencias relacionadas con su comisión.

3.- GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN

- Atender las solicitudes y necesidades de la ciudadanía dentro del ámbito de su competencia.
- Representar los intereses de la comunidad en las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento.

4.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Garantizar la publicación de las decisiones tomadas en Cabildo en apego a la normatividad vigente.
- Rendir informes periódicos sobre su gestión ante la ciudadanía.
- Cumplir con las disposiciones en materia de acceso a la información pública.

5.- OTRAS ATRIBUCIONES

- Fomentar el desarrollo económico, social y cultural del municipio mediante propuestas y acciones específicas.
- Participar en actividades de capacitación y actualización para el mejor desempeño de sus funciones.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales.

RESPONSABILIDADES GENERALES

Los(as) Regidores(as) deben desempeñar sus funciones con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia procurando siempre el bienestar de las comunidades y el desarrollo del municipio de Temascalcingo.

V. MISIÓN

Establecer de manera clara y ordenada la estructura, funciones y responsabilidades de la Regiduría asegurando la trasparencia, eficiencia y/o cumplimiento de sus atribuciones para una mejor atención a la ciudadanía y una gestión municipal efectiva. Las siete regidurías del Ayuntamiento de Temascalcingo tienen como misión representar los intereses de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo integral del municipio a través de la formulación, supervisión y evaluación de policías públicos municipales. Su labor se basa en los principios de legalidad, transparencia y participación ciudadana, garantizando el bienestar social, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento del gobierno municipal.

VI. VISIÓN

Ser una herramienta fundamental para la organización y funcionamiento eficiente, promoviendo la transparencia, la claridad en las responsabilidades y la mejora continua con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Además de ser una regiduría ejemplar en el fortalecimiento del desarrollo municipal, reconocida por su compromiso con la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la implementación de políticas públicas innovadoras. Aspiramos a consolidarnos como un órgano eficiente y transparente que contribuya al bienestar de la comunidad, promoviendo un municipio equitativo, incluyente y sostenible.

VII. OBJETIVO GENERAL

Definir la estructura organizacional, establecer funciones, responsabilidades y atribuciones con el fin de mejorar su funcionamiento para contribuir al desarrollo de manera eficiente y trasparente del municipio mediante la supervisión, evaluación y propuesta de políticas públicas municipales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Temascalcingo.

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MTM/R1-R7/
PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
REGIDURÍA

ORGANIGRAMA

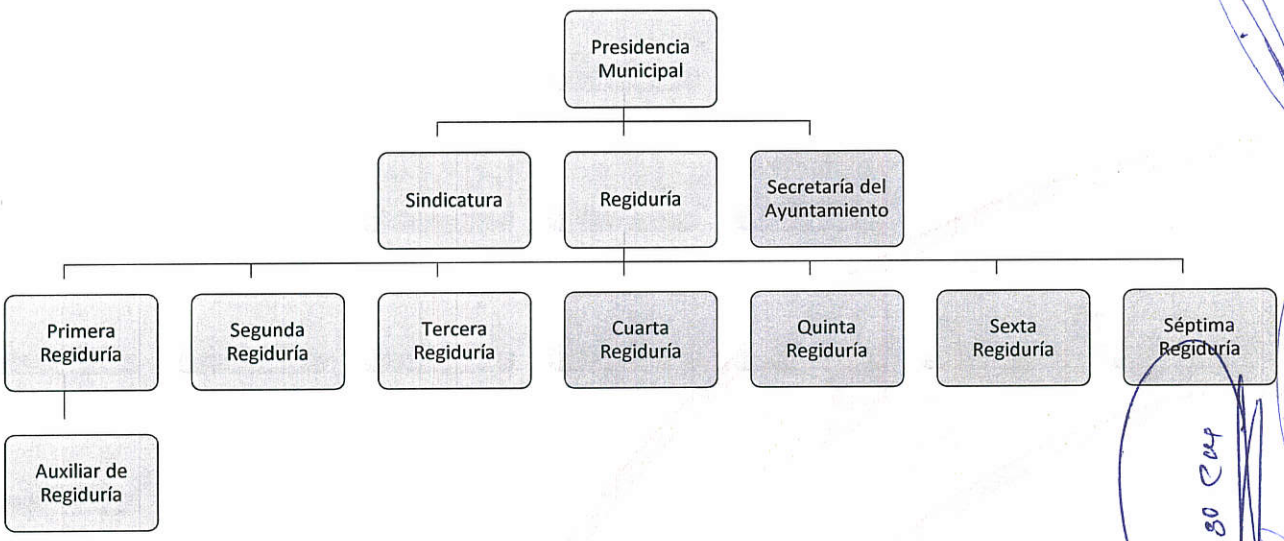

IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

REGIDORES- OBJETIVO

- Definir el rol del regidor dentro del gobierno municipal y su relación con otras autoridades.
- Establecer sus funciones y responsabilidades en la toma de decisiones, fiscalización y representación ciudadana.
- Estandarizar procedimientos para la presentación de iniciativas, participación en sesiones y atención a la ciudadanía.
- Garantizar el cumplimiento del marco legal en sus actividades.

ACTIVIDADES

1.- Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento, actos oficiales y reuniones convocadas.
2.- Analizar, proponer y en su caso aprobar los puntos a tratar en las sesiones de cabildo
3.- Elaborar el plan de trabajo
4.- Generar reportes solicitados
5.- Recibir y atender a la ciudadanía.
6.- Impulsar políticas que fomenten la práctica deportiva en todas las edades y sectores sociales
7.- Apoyar la organización de tornemos, eventos deportivos locales.
8.- incentivar campañas de concientización sobre los beneficios del deporte y la vida saludable.
8.- Trabajar de la mano con la presidenta para que nuestro municipio de Temascalcingo cuente con estructuras deportivas adecuadas, fomentar la cultura de actividad física y garantizar que el deporte sea una herramienta de integración social y salud pública.
9.- Impulsar y promover políticas públicas y acciones que garantice el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, fomentando la prevención de enfermedades y el bienestar integral de nuestros Temascalcinguenses.
10.- Apoyar iniciativas para la reducción de riesgos sanitarios y enfermedades contagiosas.
11.- Promover la educación sanitaria en escuelas y comunidades para crear conciencia sobre el autocuidado.
12.- Apoyar iniciativas que faciliten el acceso a la educación de grupos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, comunidades rurales e indígenas.

13.- Incentivar actividades que refuercen los valores cívicos, la cultura y el sentido de pertenencia comunitaria.
14.-Fomentar la enseñanza de valores como el respeto, la inclusión y la responsabilidad ciudadana a través de campañas en instituciones educativas.
15.- Promover programas de conciencia sobre el medio ambiente, salud y bienestar en las diferentes instituciones.
16.- Trabajar para que todos los ciudadanos de nuestro municipio tengan acceso a una educación de calidad, asegurando el desarrollo académico, cultural y social sobre la población.
17.- Gestionar y promover el desarrollo de infraestructura municipal de manera eficiente, trasparente y sostenible, garantizando que las obras respondan a las necesidades de la población y contribuyan al crecimiento ordenado del municipio.
18.- Escuchar y canalizar las solicitudes de la población relacionadas con necesidades de infraestructura y servicios públicos.
19.- Gestionar la colaboración con organismos técnicos para mejorar la planeación y ejecución de obras.
20.- Garantizar una gestión municipal cercana, eficiente e incluyente, atendiendo las necesidades, demandas y problemáticas de la ciudadanía, promoviendo soluciones efectivas que mejoren su calidad de vida y fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones.
21.- Brindar atención directa a las peticiones, quejas y sugerencias de la ciudadanía.
22.- Canalizar las solicitudes de los ciudadanos a las ares correspondientes del ayuntamiento para su pronta solución.

X. DIRECTORIO

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XI. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

VALIDÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

ELABORÓ

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

VALIDÓ

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VALIDÓ

C. ANGELA VALDÉS MONTOYA
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de Regidurías, fue elaborado en la Administración 2025-2027.

Fecha de elaboración: marzo 2025.

© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

REGIDURÍAS
Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Temascalcingo, México.
Mayo 2025
Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.
La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.